

CUENTA DE COBRO No. 1 /



Rad N°: 202642100001562 - Fecha rad: 2026-02-18 13:39:27
Usu Radicador: FABIAN GARCIA
Dep: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Remitente: ANGIE TOVAR CHARRIS
Asunto: Cuenta de Cobro n° 01

EI INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

NIT. 800.115.102-1

Calle 40 #45-06 - Teléfono: 3713000

DEBE A

Contratista	ANGIE TOVAR VIDES /
No. de contrato	042-2026 /
Identificación	1063288383 /
Email	ATOVAR-ITA@TRANSITODELATLANTICO.GOV.CO
Dirección	CRA 22 # 1E-86
Teléfono	3042995527

LA SUMA DE

Valor	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) /
-------	--

POR CONCEPTO DE

Concepto (Objeto Contractual)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO.
Periodo de cuenta de cobro	DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 /
	1. Proyección de resoluciones, actos administrativos, relacionados con el área de Talento Humano. 2. Proyección de certificados de información laboral, en el Sistema de Información Electrónica – Cetil -. 3. Revisar la plataforma de PQRS del área para hacer seguimiento de las peticiones relacionadas al área de talento humano. 4. Proyección de respuestas PQRS, oficios y demás documentos que deba emitir el área de talento humano en el marco de su competencia. 5. Apoyar en el desarrollo de las actividades de bienestar, capacitación, etc. propias del área de talento humano 6. Desarrollar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato.

FAVOR CONSIGNAR EN

Cuenta no.	028500093951 /
Titular de la cuenta	ANGIE TOVAR VIDES /
Entidad Bancaria	DAVIVIENDA /
Tipo de cuenta	Ahorros ☒ Corriente ☐

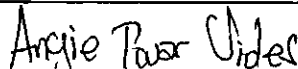
Atentamente,

Angie Tovar Vides

ANGIE TOVAR VIDES /

CC. 1.063.288.383 /

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11		
			Versión: 03		
			Actualización: 26/05/2025		
1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO					
	1 /	Contrato No:	042-2026 /		
Nombre del Supervisor:	YUSSEFY LOCARNO CARRILLO	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		
Periodo de Informe:	DEL 16 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2026 /				
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
Nombre del Contratista:	ANGIE TOVAR VIDES /				
N° de Identificación del Contratista:	1.063.288.383 /				
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS /	Fecha de Suscripción del Contrato:	16/01/2025 /		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DEL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRANSITO DEL ATLANTICO.				
Valor del Contrato (\$):	\$ 18.500.000 /	Plazo:	Desde la suscripcion del contrato hasta 15 de junio de 2026		
N° CDP:	2026.TRA.01.000139 /	Fecha CDP:	5/01/2026 /		
N° RP:	2026.TRA.01.000087 /	Fecha RP:	16/01/2026 /		
N° CDP ADICION:		Fecha CDP adición:			
N° RP ADICION:		Fecha RP adición:			
Fecha de Inicio: (día/mes/año)	16/01/2026 /	Fecha de Terminación: (día/mes/año)	15/06/2026 /		
Fecha de Suspensión: (día/mes/año)		Fecha de Reinicio: (día/mes/año)			
3. MODIFICACIONES AL CONTRATO					
Tipo	Valor	Tiempo	Fecha		
Adiciones					
Prórroga					
Otros					
Valor Final del Contrato	\$ 18.500.000				
4. PAGO IMPUESTOS DISTRITALES - DEPARTAMENTALES - NACIONALES					
Tipo de Impuesto	SI	N/A	Valor		Fecha y No. de Pago
			Valor Base	Valor Pagado	
Autorización para el Descuento de Estampillas		X			
Estampilla pro desarrollo	X		\$ 18.500.000	185.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla pro Ciudadela Universitaria	X		\$ 18.500.000	333.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla pro Bienestar Adulto Mayor	X		\$ 18.500.000	93.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla Pro-Cultura (Mayor a 10 SMLV)	X		\$ 18.500.000	185.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla Pro-Electrificación Rural	X		\$ 18.500.000	370.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla Pro-Hospital 1 y 2 Nivel	X		\$ 18.500.000	315.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla pro Hospital Univ. Carl ESE	X		\$ 18.500.000	185.000 /	20260041529 - 10/02/2026 /
Estampilla ITSA	X		18.500.000	56.000 /	20260029582 - 10/02/2026 /
Bono de Coldeportes		X			
Timbre		X			
Otros (Especifique Cuales)		X			
5. ACREDITACION PAGO APORTES					
No. De Planilla	9497405488 /				
Base 40%	\$ 1.750.905 /				
5.1 PERSONA NATURAL		%	IBC	MES COTIZADO	
Salud	12,50%		\$ 218.900 /	ENE /	
Pensión	16,00%		\$ 280.200 /	ENE /	
FSP (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Solidaridad	-		-		
Fs (Mayor a 4 SMLV) Fondo de Subsistencia	-		-		
ARL (Tener en cuenta el Tipo de Riesgo)	0,520%		\$ 9.200 /	ENE /	
5.2 PERSONA JURÍDICA					
CERTIFICACIÓN		SI	N/A	FECHA (día/mes/año):	
Aportes Parafiscales y Seguridad Social Representante Legal/Revisor Fiscal.			X		

 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		Código: GCT-F11	
			Versión: 03	
			Actualización: 26/05/2025	
6. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	Valor Asegurado
Calidad del servicio				
Cumplimiento del Contrato				
Anticipo				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros (Especifique cuales)				
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
1. Proyección de resoluciones, actos administrativos, relacionados con el área de Talento Humano. 2. Proyección de certificados de información laboral, en el Sistema de Información Electrónica – Cetil -. 3. Revisar la plataforma de PQRS del área para hacer seguimiento de las peticiones relacionadas al área de talento humano. 4. Proyección de respuestas PQRS, oficios y demás documentos que deba emitir el área de talento humano en el marco de su competencia. 5. Apoyar en el desarrollo de las actividades de bienestar, capacitación, etc. propias del área de talento humano 6. Desarrollar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato.				
8. PAGO APROBADO				
Pago anticipo	Valor:	\$	-	
Pago anticipado	Valor:	\$	-	
Pago parcial o mensual	Valor:	\$	/ 3.700.000	
Pago Total	Valor:	\$	/ 3.700.000	
8.1. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
No. de Pago	Fecha de Pago	No. de Orden de Pago	Valor de Pago	Valor Saldo por Pagar
1			\$	18.500.000
2				
9. DOCUMENTOS ANEXOS REQUERIDOS				
No.	Nombre de Documento	S	N/A	
1	Cuenta de Cobro y/o Factura	X		
2	Copia de Contrato (Solo primera cuenta)	X		
9	Consolidado del SECOP II (Solo Primera cuenta)	X		
3	Registro Presupuestal (Solo primera cuenta)	X		
4	Pago Estampilla Gobernación o Carta de Autorización para el Descuento de las Estampillas (Solo primera cuenta)	X		
5	Pago Estampilla Alcaldía Distrital (Solo primera cuenta)	X		
8	Pago de Seguridad Social o Parafiscales	X		
6	Afiliación ARL (Solo primera cuenta)	X		
7	Certificación Bancaria (Solo Primera cuenta)	X		
10	Certificado de ORFEO (Si aplica)			X
11	Registro Único Tributario - RUT (Solo primera cuenta)	X		
12	Aprobación de Garantías en Contrato Estatal - Póliza (Si aplica - Sólo primera cuenta)			X
13	Informe de Actividades			X
10. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO				
Con el presente documento certifico: a) que el contratista ha cumplido con el objeto contractual durante el periodo facturado; b) que los datos suministrados en este documento los he verificado de acuerdo a los archivos que reposan en la entidad y a los documentos suministrados por el contratista; c) que el contratista aportó los soportes de pago de los impuestos, los cuales fueron liquidados por la autoridad correspondiente y los soportes de pago de la seguridad social.				
FIRMA DEL SUPERVISOR		FIRMA DEL CONTRATISTA		
				
Identificación:		Identificación:		
22621897 - YUSSEFY LOCARNO CARRILLO		1063288383- ANGIE TOVAR VIDES		
Teléfono:		Teléfono:		
37130000		3042995527		
Dirección:		Dirección:		
CALLE 40 CRA 45 EDIF GOBERNACION		CALLE 40 CRA 45 EDIF GOBERNACION		
Fecha de Supervisión:		18/02/2026		



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES.**

Entre los suscritos, **CARLOS MAFIO GRANADOS BUITRAGO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 79.801.453, nombrado mediante Decreto 004 de 2024, obrando en su carácter de Director del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará el INSTITUTO, por una parte, y por la otra **ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.288.383, con domicilio en la CRA 41 B 56 - 62 en Barranquilla, el cual para el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **A)** El Instituto de Tránsito del Atlántico dentro de su organigrama cuenta con una oficina que se encarga de los asuntos relacionados al área de talento humano que requiera la entidad para la ejecución de su misión. **B)** Que, conforme a lo anterior, es necesario adelantar los trámites administrativos y financieros dirigidos a contratar servicios profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que dicho personal actuará con autonomía e independencia, a quien se le encarga tareas determinadas y que debe cumplir dentro de un tiempo preciso acordado por las partes. **C)** Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015. **D)** El Instituto de Tránsito del Atlántico, ante la carencia del recurso humano suficiente en la planta de personal y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, requiere contratar un apoyo a la gestión en Talento Humano. **E)** Lo anterior debido que anualmente cada entidad, está en la obligación de enviar la información requerida realizando el levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información necesaria para la actualización del archivo laboral masivo del personal activo, retirado y pensionados, orientado a satisfacer los requerimientos específicos, para la elaboración del cálculo actuarial en el programa PASIVOCOL. **F)** Por otro lado, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la principal dimensión es el talento humano La entidad cuenta con una estructura organizacional, lo cual ha permitido que la Gestión Estratégica sea coordinada, integrada y complementaria en función de los cumplimientos de los compromisos institucionales. Se cuenta con un Talento Humano íntegro los cuales son los encargados de trabajar en la formulación, seguimiento, monitoreo e impulso a las acciones a favor de la entidad. Para todas estas actividades que se propone la entidad es necesario la contratación de un recurso humano que apoye en la gestión a la subdirección administrativa y financiera del ITA en el fortalecimiento de los procesos del área. **G)** Que, revisada la hoja de vida **ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES** y según propuesta presentada, se constata que reúne las condiciones exigidas para el perfeccionamiento del presente contrato, y por lo tanto es procedente la suscripción del mismo, el cual se regirá por las normas vigentes sobre la materia y en especial bajo las disposiciones contenidas en este contrato. **F)** Que, para garantizar los pagos de las obligaciones adquiridas con ocasión del presente contrato, **EL INSTITUTO** cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Que, en razón de lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Proyección de resoluciones, actos administrativos, relacionados con el área de Talento Humano. 2. Realizar el levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información necesaria para la actualización del archivo laboral masivo del personal activo, retirado y pensionados, a corte diciembre 2024 en el programa Pasivo col versión 6.0. 3. Elaborar el informe de remisión de datos, a corte diciembre 2024 en el programa Pasivo col versión 6.0. 4. Proyección de certificados de información laboral, en el Sistema de Información Electrónica – Cetil -.5. Revisar la plataforma de PQRS del área para hacer seguimiento de las peticiones relacionadas al área de talento humano. 6. Proyección de respuestas PQRS, oficios y demás documentos que deba emitir el área de talento humano en el marco de su competencia. 7. Apoyar en el desarrollo de las actividades de bienestar, capacitación, etc. propias del área de talento humano 8. Desarrollar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES.**

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir de buena fe con el objeto contratado. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4) Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80/93. Ley 1150 de 2007 y la normatividad colombiana vigente. 5) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 6) Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7) Atender las observaciones y solicitudes formuladas por el instituto, a través de la persona que designe para tal efecto. 8) Respetar las normas y reglamentos del instituto. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.** - EL INSTITUTO se compromete 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. 4) El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR -** El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.500.000) IVA INCLUIDO** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO:** Carga Tributaria. El CONTRATISTA deberá conocer, presupuestar y pagar aquellos impuestos, tasas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA:** El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cinco (5) pagos por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.700.000)** con corte al 15 de cada mes iniciando desde febrero hasta junio de 2026. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los pagos de seguridad social del mes correspondiente. **FORMA DE PAGO CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.** -El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el quince (15) de JUNIO de 2026, contado a partir de la expedición del registro presupuestal y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.TRA.01.000139 del 05 de enero de 2026. **CLÁUSULA OCTAVA: CADUCIDAD.** - EL INSTITUTO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del contrato mediante Resolución motivada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA: CLÁUSULA PENAL.** - En caso de terminación unilateral del contrato o declaratoria de caducidad, el INSTITUTO recibirá a título de sanción penal pecuniaria el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** - Ante el incumplimiento total o parcial del presente contrato y de alguna(s) de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, EL INSTITUTO, en cabeza del supervisor del contrato, adelantará el siguiente procedimiento: 1) Requerirá al CONTRATISTA por escrito cuando se perciba el no cumplimiento oportuno de una o varias obligaciones pactadas y le exigirá en plazos ciertos y perentorios que cumpla con la(s) obligación(es) que está incumpliendo. 2) Si ante este primer requerimiento EL CONTRATISTA persiste en el incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, requerirá nuevamente y por segunda vez al CONTRATISTA por escrito y con los plazos perentorios y ciertos, remitiendo copia de dicho requerimiento al despacho del director. 3) Si persiste el incumplimiento, la Dirección General del INSTITUTO impondrá la sanción correspondiente debiendo anexar a la misma los siguientes documentos: (i) Concepto técnico donde precise la(s) obligaciones incumplidas, el valor de ejecución al que corresponde tal incumplimiento, y los daños y perjuicios que el incumplimiento está o puede generar para EL INSTITUTO (ii) Copia de las diferentes comunicaciones cruzadas entre EL CONTRATISTA y el INSTITUTO sobre el particular (iii) Las demás pruebas documentales pertinentes al caso. 4) El acto administrativo a través del cual se impongan las sanciones a que haya lugar (multa, CLÁUSULA penal pecuniaria, caducidad, etc.) se notificará al CONTRATISTA acorde con el procedimiento establecido en el Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo. 5) En firme la resolución sancionatoria, se comunicará a la dependencia administrativa y financiera el proceso adelantado para que efectúen los descuentos a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** - Queda entendido que entre EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA no existirá vínculo laboral alguno y las instrucciones que le imparta el



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES.**

INSTITUTO no conllevan dependencia y subordinación propias de un contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONCILIACIÓN Y SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA. - Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan durante la ejecución del presente contrato a una audiencia de conciliación celebrada con la intervención del Ministerio Público. Presentada la discrepancia, cualquiera de las partes podrá solicitar la conciliación. Fracasada la conciliación, las acciones que dimanen del presente contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo quedan sujetas a la Ley Colombiana y a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales consagradas en la ley que le impidan suscribir el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL. - Si durante la ejecución del presente contrato surgieran discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones del mismo que puedan conducir a la paralización o a la afectación de los servicios objeto de dicho contrato, EL INSTITUTO interpretará en acto administrativo debidamente motivado las estipulaciones o Cláusulas objeto de la diferencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL. - Si durante la ejecución del presente contrato y para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios objeto del mismo fuere necesario introducir variaciones en el contrato y, previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, EL INSTITUTO, a través de acto administrativo motivado, hará las modificaciones pertinentes mediante la supresión o adición de trabajos, actividades, suministro o servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Si las modificaciones unilaterales alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más de su valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de su ejecución. En este evento, EL INSTITUTO ordenará la liquidación del contrato al igual que tomará las medidas del caso para garantizar la terminación de su objeto.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL. - EL INSTITUTO en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: a) La muerte del contratista; b) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; c) La cesación de pago, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN. - EL INSTITUTO controlará la prestación de los servicios que se compromete a prestar el CONTRATISTA a través de la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO del ITA; en cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el Director del Instituto podrá designar un nuevo supervisor, sin que ello implique la modificación del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato a persona alguna sin consentimiento previo expreso del INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: GARANTÍAS. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la evaluación de los riesgos para el presente contrato, la entidad no solicitará la constitución de garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONFIDENCIALIDAD. - La información o bienes que se le haga entrega o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato, goza de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello, toda información a la que tenga acceso EL CONTRATISTA está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, solo podrá ser usada con fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento de este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. - EL CONTRATISTA aportará la certificación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión, riesgos laborales), pudiendo incluso EL INSTITUTO imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA hasta tanto se acredite el cumplimiento de dichos aportes. Cualquier adulteración que se presente en las planillas o pagos de la seguridad social, dará lugar a la terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. - Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos y por ello determinan, regulan y complementan las condiciones en él establecidas: a) Estudios previos; b) Disponibilidad Presupuestal; c) La



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES.**

propuesta presentada; d) Las actas de acuerdo entre las partes durante la ejecución del contrato; e) Los anexos del contrato en referencia; f) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al INSTITUTO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL INSTITUTO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** - Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: GASTOS.** - Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones se suscribe el presente contrato en la ciudad de Barranquilla.

Proyectó: J.A.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8821549
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (10/01/2026 10:51:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CD 042 2026
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 15/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



ANGIE TOVAR
COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 1063288383

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

ANGIE TOVAR

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado ANGIE- Fecha de 10/01/2026 3:56:41 PM ((UTC-
por: TOVAR aprobación: 05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado CARLOS MAFIO Fecha de 16/01/2026 12:21:22
por: GRANADOS PM ((UTC-05:00) Bogotá,
BUITRAGO aprobación: Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación Contratación
Proceso de Contratación CD 042 2026
Título de la oferta
Cuantía del contrato 18.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?

☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8821549
Proveedor ANGIE TOVAR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA

Ubicación

CO-ATL-08001 - Barranquilla

País

COLOMBIA

Departamento

Atlántico

Municipio

Barranquilla

Dirección

CALLE 40 CARRERA 45 ESQUINA

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 40 # 45 ESQUINA	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

CO01.PCONTR.8821549							
1.1							
Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
18.500.000,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA.	1,00	UN	18.500.000,00	18.500.000,00	18.500.000,00

2		CO01.PCONTR.8821549					
2.1							
				Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal			
				18.500.000,00			
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ITA.	1,00	UN	18.500.000,00	18.500.000,00	18.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase del Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐

Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Ultimo acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contratación	Fase de Ejecución
1. Propuesta económica (debidamente firmada).	☒	☐
2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada)	☒	☐
3. Copia de la cédula de ciudadanía legible	☒	☐
4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada)	☒	☐
5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.	☒	☐
6. Soporte de experiencia laboral.	☒	☐
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
11. Rut actualizado y Legible.	☒	☐
12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación)	☒	☐
16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	☒	☐
17. Formulario Único SARLAFT	☒	☐
18. Libreta Militar (si aplica)	☒	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
1. Propuesta económica (debidamente firmada)	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA.pdf	Detalle	No	☐
10. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano) - (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	Consulta RNMC.pdf	Detalle	No	☐
11. Rut actualizado y Legible.	RUT.pdf	Detalle	No	☐
12. Certificado de afiliación al sistema de Salud. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICADO SALUD.pdf	Detalle	No	☐
13. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICADO PORVENIR.pdf	Detalle	No	☐
14. Certificación bancaria. (expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICADO DAVIVIENDA.pdf	Detalle	No	☐
15. Examen médico ocupacional (el que tengan dentro de los 3 años anteriores, sirve para la presente contratación)	EXAMEN MEDICO ANGIE TOVAR VIDES.PDF	Detalle	No	☐
16. Certificado REDAM. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICADO REDAM.pdf	Detalle	No	☐
17. Formulario Único SARLAFT	GCT-F14-FORMULARIO-UNICO-SARLAFT.pdf	Detalle	No	☐
18. Libreta Militar (si aplica)	Sin documento	Detalle	No	☐
2. Hoja de vida SIGEP (debidamente firmada)	HV SIGEP.pdf	Detalle	No	☐
3. Copia de la cédula de ciudadanía legible.	CEDULA.pdf	Detalle	No	☐
4. Declaración de bienes y rentas (debidamente firmada y con fecha actualizada)	DECLARACION BIENES Y RENTAS.pdf	Detalle	No	☐
5. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos.	CERTIFICADO ESTUDIOS CUC.pdf	Detalle	No	☐
6. Soporte de experiencia laboral.	CERTIFICACION LABORAL.pdf	Detalle	No	☐
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICACION PROCURADURIA.pdf	Detalle	No	☐
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)	CERTIFICACION CONTRALORIA.pdf	Detalle	No	☐

9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional de Colombia.pdf Detalle No

Policia Nacional, (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha del contrato)

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:-

Fecha de entrega de documentos del proveedor: 9 días de tiempo transcurrido (10/01/2026 3:56:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Documentos del contrato		
Descripción	Nombre del documento	Detalle
MINUTA ANGIE TOVAR.docx.pdf	MINUTA ANGIE TOVAR.docx.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento			
Ordenador del Gasto	☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago			
Ordenador del pago	☐ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones			
Agregar usuario			
Idioma	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☒ No *
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☒ Sí ☐ No * 18.500.000

Total 18.500.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 202601000139	CDP	No se ha iniciado	18.500.000.COP	00-00-00		

Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Reducción
20260100013-9	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	18.500.000 COP	18.500.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP				18.500.000 COP				
Saldo de compromisos AVF				0 COP				
Saldo total comprometido				18.500.000 COP				
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF				-				



DEPARTAMENTO ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.TRA.01.000087	FECHA DE EXPEDICIÓN	16 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000139	FECHA DE EMISIÓN	05 DE ENERO DEL 2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO CONTRATO	CD042-2026
BENEFICIARIO	1.063.288.383 - TOVAR VIDES ANGIE PATRICIA		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS DEL AL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	\$ 18.500.000,00	SON. DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
PROYECTO	202600011 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- 45 - GOBIERNO TERRITORIAL- 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO FUENTE O RECURSO	2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 01-RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 18.500.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:
Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE
HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOTA



República de Colombia
Departamento del Atlántico
Secretaría de Hacienda Departamental
Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS DEPARTAMENTALES

1. DATOS		
Nro DE LIQUIDACION: 20260041529 /		REFERENCIA DE PAGO:
FECHA DE PAGO: 10/02/2026	BASE GRAVABLE: 18500000	20260066950
CONTRIBUYENTE: ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES		CEDULA O NIT: 1063288383
ENTIDAD CONTRATANTE: TRANSITO DEPARTAMENTAL	Nº DE CONTRATO: CD 042 2026	FECHA SUSCRIPCION: 16/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA	
CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 93.000
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	\$ 333.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO	\$ 185.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 185.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	\$ 185.000
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	\$ 370.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	\$ 315.000
INTERESES DE MORA	\$ 11.700
Total a Pagar	\$ 1.677.700
CONTRIBUYENTE	18/02/2026

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link Impuestos departamentales

GOBERNACIÓN		
20260066950		
ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES		CEDULA O NIT: 1063288383
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260041529	TOTAL: \$ 1.677.700

BANCO		
20260066950		
Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES		CEDULA O NIT: 1063288383
FECHA LIQUIDACIÓN: 10/02/2026	Nro DE LIQUIDACION: 20260041529	TOTAL: \$ 1.677.700



Miércoles, 18 de Febrero de 2026

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	20260029582
Fecha Emisión:	10/02/2026
Identificación:	1063288383
Declarante:	ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES
Vigencia:	2026
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	\$ 18.500.000
Fecha Pago:	10/02/2026 ✓
Monto Pagado:	\$ 56.000 ✓
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	042, CONTRATO SECOP: CD 042 2026 ✓
Asociada Entidad:	TRANSITO DEPARTAMENTAL ✓
Estado:	VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO ✓

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063288383		TOMAR VIDES ANGIE PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 419 N 56 62	BARBANOQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	49462059	9497405484	1	1	2026/07/19	2026/07/09	NEQUI			0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
--------	--------	-----	----	-----------	-----------------	----------------	------------------------	---------------

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1423	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
NUBEA P.S.	EP5037	900,156,264	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES identificado con CC. 1063288383 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO
Tipo y Numero de Documento	NI - 800115102

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/15	Fecha inicio contrato	2026/01/15
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/06/15
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		Estado del contrato	Activo

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026A1063288383T9638493**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana Maria Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502, Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BARRANQUILLA,
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese**

30/10/2025

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **ANGIE PATRICIA TOVAR VIDES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1063288383**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	028500093951
Fecha de apertura	13/09/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14954418700			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
1 0 6 3 2 8 8 3 8 3		2		Impuestos de Barranquilla		2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación			
Persona natural o sucesión ilíquida		2		Cédula de Ciudadanía		1 3	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Córdoba		2 3	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
TOVAR		VIDES		ANGIE		PATRICIA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		1 6 9		Atlántico		0 8	
41. Dirección principal		42. Correo electrónico		43. Código postal		44. Teléfono	
CR 41 B 56 62 BRR RECREO		angietovar1913@gmail.com		3 0 4 2 9 9 5 5 2 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
0 0 1 0		2 0 1 8, 1 0, 0 1		50. Código		51. Código	
1		2		1		2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinal							
Usuarios aduaneros							
Exportadores							
54. Código							
55. Forma							
56. Tipo							
Servicio							
1							
2							
3							
57. Modo							
58. CPC							
59. Anexos							
SI X NO							
60. No. de Folios							
1							
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ARELLANO ROBLES DARIO ALFONSO			
				985. Cargo Gestor I			